

ACTIVIDADES EN PESCA CON ARTES DE ENMALLE Y MARISQUEO, Y EN TRANSPORTE MARÍTIMO (RD 1533/2011)

FAMILIA PROFESIONAL : Marítimo Pesquera			
NIVEL	1	CÓDIGO	MAPN0110
DURACIÓN DE LA FORMACIÓN ASOCIADA:	290 horas	NORMATIVA	RD 1533/2011 modificado por RD 622/2013

UNIDADES DE COMPETENCIA		MÓDULOS FORMATIVOS			
Código	Denominación	Código	Denominación	Horas	Unidades Formativas
UC0010_1	Contribuir a las operaciones de cubierta en una embarcación pesquera	MF0010_1	Labores de cubierta en buque de pesca	30	
UC0011_1	Realizar las guardias de navegación y gobierno del buque	MF0011_1	Guardia de navegación y gobierno del buque	60	
UC0734_1	Realizar las actividades extractivas de la pesca y marisqueo a flote con artes menores, nasas y equipos de marisqueo	MF0734_1	Extracción de la pesca con artes menores, nasas y equipos de marisqueo	100	- UF1487: Preparación del lance y desarrollo del proceso extractivo de la pesca marisqueo (60 horas) - UF1488: Clasificación y conservación de las capturas, y acondicionamiento del equipo de pesca (40 horas)
UC0733_1	Actuar en emergencias marítimas y aplicar las normas de seguridad en el trabajo	MF0733_1	Seguridad y primeros auxilios a bordo	60	
		MP0317	Módulo de prácticas profesionales no laborales de Actividades en pesca con artes de enmalle y marisqueo, y en transporte marítimo	40	

Correspondencia con títulos de Formación Profesional / Normativa	Requisitos necesarios para el ejercicio profesional	Certificado de Profesionalidad derogado
Profesional Básico en Actividades Marítimo-Pesqueras RD 356/2014	Según el Real decreto 1519/2007, de 16 de noviembre, para ejercer la actividad profesional de marinero en buques de pesca será necesario estar en posesión de la tarjeta profesional de marinero-pescador y en posesión del certificado de especialidad de Formación Básica según la Orden FOM 2296/2002 de 4 de septiembre.	